

21323 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2003, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, por la que se anuncia, para su provisión, una vacante de Académico de Número.*

Por fallecimiento del Excmo. Sr. Dr. don José María Coronas Alonso existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número, correspondiente a la Sección 3.ª, Psicología y Ciencias Sociales, anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el art. 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.—Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.—Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el art. 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de un mes en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de Vía Laietana n.º 32, 4.º, despacho 91, 08003 de Barcelona.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Alfredo Rocafort Nicolau.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21324 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 228/2003, interpuesto por don Ricardo Alonso Cuervo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 228/2003, promovido por don Ricardo Alonso Cuervo contra resolución de 21 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Medicina Intensiva de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003. El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21325 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 529/2003, interpuesto por don David Fernández Cuéllar sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 529/2003, promovido por don David Fernández Cuéllar contra resolución de 21 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Rehabilitación de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21326 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 576/2003, interpuesto por doña María Jesús Sanz de León sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 576/2003, promovido por doña María Jesús Sanz de León contra resolución de 22 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Anestesiología y Reanimación de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

21327 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 597/2003, interpuesto por doña María Lourdes Recio Blázquez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 597/2003, promovido por doña María Lourdes Recio Blázquez contra resolución de 23 de julio de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Farmacia Hospitalaria de 16 de enero del mismo año, por la que se hacen públicas las puntuaciones en la fase de oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el man-